LITORALPRESS

Fecha: 26-09-2022
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
Supl. : Diario Austral Región de Los Ríos
Tipo: Actualidad
Título: Corte descarta ilegalidad por cambio de medicamento usado en bebé con atrofía muscular

Pág. : 7
Cm2: 239,4
VPE: $ 208.238

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: No Definida

Corte descarta ilegalidad por cambio de medicamento usado en bebé con atrofia muscular

RECURSO. *El lactante de ocho meses de edad se mantiene hospitalizado en el Hospital Base de Valdivia. En unos días recibirá cuarta dosis de Spinraza.*

La Corte de Apelaciones de Valdivia rechazó el recurso de protección interpuesto en contra del Hospital Regional, la dirección zonal sur de Fonasa y el Servicio de Salud local por cambiar el medicamento recetado por el médico tratante de Emiliano Cereceda, bebé de ocho meses de edad que padece atrofia muscular espinal (AME) tipo I, por una droga que cuenta con informes científicos internacionales de respaldo.

LA CORTE DE APELACIONES CONFIRMÓ QUE EL ORGANISMO DE SALUD DEBE CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO.

En fallo unánime, la Segunda Sala del tribunal de alzada descartó un actuar ilegal o arbitrario de los recurridos. Asimismo, en el informe detallaron que "las partes recurridas (...) explicaron que el medicamento Ridisplam no es recomendable conforme a los estudios e investigaciones que existen al efecto y que por el contrario, existe para el tratamiento de estas enfermedades, un medicamento denominado Spinraza, el cual los estudios médicos estiman mucho más recomendable, por cuanto existen análisis de sus efectos y este tiene un costo menor respecto del otro".

La resolución agrega que fue determinante la información entregada por el Hospital Clínico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, quienes detallaron las propiedades de los dos medicamentos ya individualizados, indicando que Spinraza tiene mayores estudios clínicos, lo que lo hace más recomendable que Risdiplam en valor médico, uso y también en lo económico.

En ese contexto, el documento menciona que "en lo estrictamente técnico desde un punto de vista médico, lo explicado por los recurridos fue ratificado por el informe del Hospital Clínico Universitario ya referido, lo que viene a reafirmar, además, que hubo prudencia en descartar el uso del medicamento pretendido por la parte recurrente (los padres de Emiliano) y sugerir aquel que los especialistas consideran más adecuado para el tratamiento del paciente, como asimismo que en la actualidad este efectivamente se le está suministrando".

AÚN HOSPITALIZADO

El bebé de ocho meses se mantiene hospitalizado en el Hospital Base de Valdivia, a la espera de su cuarta dosis de Spinraza, la que deberá ser suministrada a comienzos del mes de octubre, para luego recibir una quinta dosis entre enero y febrero del próximo año. Lo anterior también fue ratificado por la Corte de Apelaciones de Valdivia, de donde aseguraron que los organismos de salud tienen la obligación de continuar con el tratamiento del menor.

Paralelamente, la familia de Emiliano continúa con sus esfuerzos para reunir el dinero y costear el medicamento Zolgensma, cuyo valor es cercano a los mil 600 millones de pesos. Este medicamento permitiría inyectar el gen que está ausente en el organismo de Emiliano, y debe ser implementado antes de los dos años de vida.